

Seguro de Desgravamen

En caso de fallecimiento de un cliente que tenga créditos vigentes, tarjeta de crédito y/o línea de crédito, los antecedentes básicos que debe presentar el denunciante son:

- Formulario de denuncia firmado (solicitar en Sucursal BBVA).
 - Certificado de defunción con CAUSA DE MUERTE.
 - En caso de muerte Accidental, Suicidio o cualquier otra causa con intervención de terceros, se debe presentar el PARTE POLICIAL.
 - El plazo de presentación de un siniestro es de 4 años.
- En caso de MUERTE ACCIDENTAL, en forma posterior a la presentación se solicitará:
- Copia del informe de autopsia (se excluye en caso de muerte por accidente de tránsito: choque, atropello).
- En caso de fallecimiento por otra causa, se solicitará:
- Original de Certificación Médica Sobre Causa de Muerte, firmado por el médico tratante (médico que hizo seguimiento de la enfermedad).
 - Resultado de Biopsia; sólo en caso de fallecimiento por diagnóstico de Cáncer.